



DTCI

20233850366971

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 16 de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
@rsagomi
Bogotá - D. C.

REF: Su requerimiento ciudadano 233394 con radicados BTE 1160892023 e IDU 20231850345942 del 03 de marzo de 2023

Respetado señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 4316 de 2022, a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En consecuencia y con el fin de atender su requerimiento ciudadano, donde indica *“Puentes de la calle 116 con AK 9. Cajas eléctricas sin protección para que usuarios del ciclovía el domingo se electrocuten y vegetación que no ha sido removida esperando a que el daños al puente se la mayor”*, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio a ENEL - CODENSA S. A. – ESP, con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850366971

Información Pública

Al responder cite este número

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de la infraestructura de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 16-03-2023 06:37 AM

c. c.: ENEL – CODENSA S. A. – radicacionescodensa@enel.com

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021